

**CORRESPONDE:**  
**EXpte. N° 0198/25**

**VISTO:**

Que mediante Decreto N° 2317 dictado con fecha 27 de agosto de 2025, se dispone el llamado a Licitación Privada N° 12/2025, con el objeto de proceder a la contratación del alojamiento para los participantes de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 34º Edición 2025 en la ciudad de Mar del Plata ; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 19 de septiembre del corriente se llevó a cabo la apertura de sobres, con el objeto de proceder a la contratación del alojamiento desde el 13 al 18 de octubre del corriente año (Circular N° 6), para 120 (ciento veinte) participantes de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 34º Edición 2025, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, por el término de 5 (cinco) días, con pensión, desayuno, almuerzo y cena.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de 6 (seis) invitaciones: NUEVA CALEDONIA S.A; CASTILLO FACUNDO; SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L; HOTEL SR S.A.; GRAN DORA S.R.L y MGDUAL S.R.L. no recibiéndose propuesta de los último 5 (cinco) proveedores.

Que solamente NUEVA CALEDONIA S.A presentó cotización por \$ 52.800.000,00 (Pesos cincuenta y dos millones ochocientos mil).

Que por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155º de la Ley Orgánica Municipal, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de adjudicar la única oferta expuesta en el considerando precedente.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por NUEVA CALEDONIA S.A. en la Licitación Privada N° 12/2025, para proceder a la contratación de hospedaje desde el 13 de octubre al 18 de octubre del corriente año, para 120 (ciento veinte personas) participantes de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 34º Edición 2025, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, por el término de 5 (cinco) días, con pensión, desayuno, almuerzo y cena.-

**ARTÍCULO 2º** Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:

111.01.02.000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda  
19.02.00 – Deporte y Juventud – Juegos Bonaerenses  
3.9.9.0 Otros.

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Zorzano  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4732/25

